



ACADEMIA NACIONAL

Resolución N°11/2022

Considerando

Lo dispuesto en el reglamento de la ANB, Título IX, artículo 38,

Vistos

El oficio N° CR 102/2021 enviado por el Coordinador Académico de la Región de La Araucanía, Sr. Patricio Guajardo Carrillo,

Se Resuelve

Dar de baja en su calidad de Instructor de la Academia Nacional, a los siguientes Instructores del Cuerpo de Bomberos que se detallan a continuación, de acuerdo a los artículos del reglamento que se especifican:

Letra C N°2, "Por no participar sin causa justificada en las actividades académicas de su región, a partir de las convocatorias del Coordinador Académico Regional, en el periodo de un año."

Cuerpo de Bomberos Jorge Ili Fuentealba
Temuco Run: 13.730.228-4

Onan Lagos Ramírez
Run: 13.518.602-3

Claudio Mogofke Rodríguez
Run: 12.535.622-2

Gerardo Méndez Sandoval
Run: 12.195.579-2

Gerardo Ulloa Ulloa
Run: 14.221.597-7

Jorge Valenzuela Aguilera
Run: 13.730.453-8



ACADEMIA NACIONAL

Marco Ulloa Ulloa
Run: 10.814.612-5

Cuerpo de Bomberos Marcos Montesinos Navarrete
Villarrica Run: 15.579.125-k

Letra A "Pérdida de la calidad de Bombera o Bombero o por desafiliación del Cuerpo a que pertenece a Bomberos de Chile"

Cuerpo de Bomberos Mario Monroy Neira
Temuco Run: 13.733.417-8

Cuerpo de Bomberos Osvaldo Bastidas Silva
Renaico Run: 10.418.503-7

Comuníquese, Regístrese y Archívese,

Patrio Riquelme Quiroz
Director

Ramiro Ríos Fuentes
Rector

Santiago, enero 2022.